

CAMPAÑA COMPRAS EN COMERCIOS CON RURALVÍA PAY PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN SMARTPHONE

PRIMERA.- Entidad Organizadora del SORTEO

Banco Cooperativo Español tiene previsto celebrar una promoción dirigida a los usuarios de las entidades participantes (VER ANEXO I) que realicen compras en comercios con la aplicación ruralvía pay y que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

En el sorteo previsto en la promoción, Banco Cooperativo con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, de los clientes participantes en esta promoción será la entidad organizadora.

SEGUNDA.- FINALIDAD

La presente promoción tiene como finalidad incentivar a nuestros clientes para que realicen compras en comercios a través de su móvil gracias a la aplicación móvil ruralvía pay.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la promoción comprenderá tanto el territorio nacional como cualquier país donde el partícipe tenga su domicilio de residencia.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN

La fecha de comienzo de la promoción será el día 27 de julio 2017 y la fecha de finalización será el 30 de septiembre de 2017, ambos días inclusive.

QUINTA.- GRATUIDAD

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio detallado en la base Séptima, no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural.

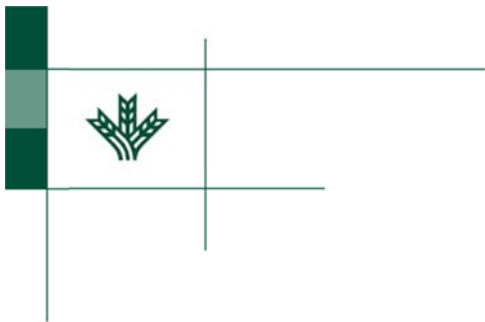
SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR

Forma de participar en la campaña:

- Ser cliente de alguna de las entidades participantes
- Realizar compras en comercios con el móvil a través de la aplicación ruralvía pay.

Quedan excluidos de la promoción:

- Aquellos clientes con situación irregular en la entidad.
- Los empleados del Grupo Caja Rural.



SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

Los clientes que realicen compras en comercios con el móvil a través de la aplicación ruralvía pay, participarán en el sorteo de un **Smartphone Huawei P10 Plus**.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El regalo está sujeto a la legislación fiscal vigente.

Sólo se entregará un regalo por cliente.

OCTAVA.- CONDICIONANTES DE LA PROMOCIÓN

La promoción consistirá en la realización de un único sorteo en el que participarán todos aquellos clientes que hayan realizado al menos una compra en comercios con el móvil a través de la aplicación ruralvía pay. Se adjudicará una participación a cada compra en comercios que se realice, sin límite de participaciones por usuario.

NOVENA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO

El sorteo se celebrará el próximo 20 de octubre de 2017. Si por causa justificada, no fuese posible realizar alguno de los sorteos en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

Presentados ante Notario el listado informatizado con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 11 participaciones, 1 ganador y 10 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, el ganador no fuese válido, o renunciase voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación del nuevo ganador, para ello se utilizarán las participaciones de reserva y sustituirá al anterior ganador por riguroso orden de extracción. En el supuesto de que ninguna de las 10 sustituciones posibles diera con un ganador válido, el premio quedará desierto.

Banco Cooperativo o la entidad de la que el ganador pudiera ser cliente se pondrá en contacto con los usuarios agradecidos utilizando los métodos habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por Banco Cooperativo por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de



celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde se le indique en el momento de la entrega del premio.

DÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza a la entidad organizadora a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

DECIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos personales, a los que BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. tenga acceso como consecuencia de su participación en esta promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., para ser tratados únicamente en relación con su participación en esta promoción, y posterior sorteo, incluyendo en caso de resultar ganador, la comunicación a la Caja Rural a la que pertenezca el participante para la correspondiente entrega del premio al ganador/suplente. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos de carácter personal, así como revocar su consentimiento previamente prestado, mediante escrito a: Banco Cooperativo Español C/ Virgen de los Peligros, 4- 28013 Madrid con la referencia Protección de Datos, y una fotocopia de su DNI para acreditar su identidad.

DÉCILOSEGUNDA.- FISCALIDAD

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.



DÉCIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Ignacio Saenz de Santa María y Vierna y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español C/ Virgen de los Peligros, 4- 28013 Madrid.

ANEXO I – RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

- Caja Rural de Algemés
- Caja Rural de Benicarló
- Cajaviva Caja Rural
- Caja Rural de Jaén
- Caja Rural de Onda
- Caixa Popular
- Caja Rural de Zamora
- Bantierra
- Cajasiete
- Caja Rural de Asturias
- Banco Cooperativo Español